

Séptimo.—Depósito de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2001 y 2002 en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de una reducción de capital de acuerdo con las acciones adquiridas en autocartera y fijación y autorización, en su caso, de la cantidad de dicha reducción de capital. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales referentes al Capital Social y Acciones. Y acordar una reducción de capital por condonación de dividendos pasivos de determinadas acciones y fijación del importe de reducción.

Décimo.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Undécimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 144 c) de la LSA, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cerdanyola del Vallés, 16 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.506.

EXEM-IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Fuencarral, 101, 2.ª Planta, el próximo día 11 de julio del 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar a las 12,30 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, a la propuesta y resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas, tienen el derecho, conforme al artículo 144-I-C de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de modificaciones y propuestas del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío de dichos documentos, así como en aplicación a lo previsto en el artículo 212 de dicha ley, para obtener de la Sociedad de forma inmediata los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Liquidador, Hermann Rumpf.—31.807.

FONDÓN, REDES Y FLUIDOS S. A.

Don José Manuel García Garrote, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Gijón,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Fondón, Redes y Fluidos S.A. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio de 2.001 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Que por el Sr. Vega Fondón, en su condición de socio mayoritario, como Consejero—Delegado y/o apoderado de la sociedad, se informe a la Junta General Extraordinaria de Socios, en relación a la totalidad de los negocios y actividades mercantiles desarrolladas en España, en Cuba y en otras áreas geográficas por la sociedad.

Tercero.—Que por el Sr. Vega Fondón, en la misma condición anterior, se rinda cuentas ante la Junta General Extraordinaria de socios, sobre la totalidad de cobros y pagos realizados como consecuencia de los negocios y actividades mercantiles descritas en el apartado anterior, durante los ejercicios de 1.998, 1.999, 2.000, 2.001 y 2.002.

Cuarto.—Que por el Sr. Vega Fondón, en la misma condición anterior, se informe a la Junta General Extraordinaria de Socios sobre la identidad y domicilio de las entidades financieras, a través de las cuales realizó los negocios y actividades mercantiles, e informe igualmente, sobre el manejo de cuenta, titular y personas autorizadas para su manejo.

Quinto.—Adopción de los acuerdos que procedan por parte de la sociedad, para el supuesto de que el Sr. Vega Fondón, se niegue a facilitar la información que le es requerida.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 16 de Julio a las 18:00 horas, siendo presidencia por doña María Dorinda Pastur Montaña y Secretario doña Eva Mª Valdés Gallego. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Comercio» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta y mediante carta certificada con acuse de recibo, dirigida a los socios en el domicilio que conste en la solicitud.

Dado en Gijón, a dos de junio de dos mil tres. Firma El Magistrado—Juez.—31.394.

GARCÍA BAILE, S. L. (Sociedad escindida)

ELIBUS, S. L.

NETOSEC, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de García Baile, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de Universal el día 20 de Junio de 2003, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en dos partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias preexistentes; Elibus, Sociedad Limitada (que cambia su denominación a Esfera Bus, Sociedad Limitada) y Netosec, Sociedad Limitada, que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada Junta en la que quedó aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2003.

Se reitera que la sociedad Elibus, Sociedad Limitada ha cambiado su denominación social por la de Esfera Bus, Sociedad Limitada.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Administrador Único de Netosec, S.L., D. Julián García Pérez y el Administrador solidario de Elibus, S.L., D. Javier Fuentes Ramirez.—31.851. 2.ª 24-6-2003

GASPAR ECHEVERRÍA CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Para ampararse en los beneficios establecidos en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/02, de 18 de diciembre, la Junta General de esta sociedad ha acordado su disolución voluntaria con efecto 1.º de mayo de 2003. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2003.—D. Eduardo Carrasco Castillejo, D. Jesús Pérez de la Cruz Oña y D. Fernando Gómez García, Los Liquidadores.—31.367.

GUSTATEL, S.R.L. (Sociedad parcialmente escindida)

GUSTATEL AGRÍCOLA, S.R.L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 7 de mayo de 2003 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Gustatel, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Gustatel Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pallejá, 7 de mayo de 2003.—El Administrador Único de «Gustatel, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Don Armando Béjar Puigfel.—31.333. 2.ª 24-6-2003

HERMANOS BRUÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FRUTAS DE ALCALÁ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Hermanos Bruño, sociedad limitada» y «Frutas de Alcalá, sociedad limitada», aprobaron por unanimidad en reunión celebrada el día 6 de junio de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hermanos Bruño, sociedad limi-